



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Viana celebrada del día 18 de junio de 2020, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley Foral Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de esta entidad por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Viana, 18 de junio de 2020.



AYUNTAMIENTO DE VIANA
PZA. DE LOS FUEROS, 1
31230 – VIANA (NAVARRA)
Tel. 948 645007 y Fax 948 446212
E-MAIL viana@viana.es
C.I.F. P-3125100B

COMISIÓN MUNICIPAL DE CUENTAS DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020

ASISTEN:

Dña. M^a B. YOLANDA GONZALEZ GARCIA
Dña. EVA M^a GARCÍA FERNÁNDEZ
Dña. CRISTINA RICO SAEZD.
D. CARLOS JAVIER BARRAGAN GARCIA
D. JESÚS ANGEL ARANDIA MIQUELEZ
Dña. IRANTZU ANTOÑANA ABALOS
D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO
Dña. SARA OJANGUREN CHASCO
Dña. OUADIFA EL MOUKADMI EL MARNISSI
D. TOMÁS MARTINEZ DE ESPRONCEDA ROMERO
D. OSCAR MARTÍNEZ DE SAN VICENTE MATUTE

La Comisión Municipal de Cuentas, reunida el 18 de junio de 2020, bajo la presidencia de Dña. M^a. B. Yolanda González García, con asistencia de los Sres/as arriba relacionados, trató los siguientes temas:

INFORME:

1. CIERRE DE CUENTAS

Se Presenta la documentación del Cierre de Cuentas de 2019.

El procedimiento de Cierre de Cuentas consta de:

1. La Alcaldesa, previo informe de intervención, aprueba la "Liquidación del Presupuestos" (Art. 227 L.H.L.) realizado mediante Resolución de Alcaldía.
2. La "Cuenta General" formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art. 242.2 L.H.L.)
3. La "Cuenta General" con el "Informe de la Comisión Especial de Cuentas" se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.)
4. La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se somete a la aprobación del Pleno (Art. 242.4 L.H.L.)

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de 2019, y examinada su documentación,

SE ACUERDA: Se exponga al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

En Viana, a 18 de junio de 2020.
La Alcaldesa-Presidenta,